



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas siete minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Un saludo cordial y efusivo para los quiteños y las quiteñas que están presencialmente en la sala del Concejo Metropolitano y a aquellos que presencian esta sesión por mecanismos telemáticos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, he convocado a esta como primera sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señora Secretaria, sírvase constatar el cuórum para declarar instalada la presente sesión. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señoras y señores concejales, buenas tardes público presente, con su venia señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar el sistema para verificar el cuórum. Señor Alcalde, se encuentran presentes veintiún concejales, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

12.Adrián Ibarra González	✓	
13.Analía Ledesma García	✓	
14.Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15.Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16.Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17.Gabriel Noroña Díaz	✓	
18.Blanca Paucar Paucar		✓
19.Fernanda Racines Corredores	✓	
20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, queda instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al artículo No. 318 del COOTAD y al orden del día de la presente sesión. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura del artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COTAD “Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”. Con este antecedente señor Alcalde, procedo con su autorización a dar lectura al orden del día previsto para la presente sesión. “I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 001 Inaugural de 17 de mayo de 2023. III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CPE-2023-001). IV. Conocimiento del Informe Nro. IC-CO-2023-001 de la Comisión Ocasional, que contiene el DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano, conozca, analice y resuelva respecto al proyecto de Resolución de Conformación de las Comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito; y, V. Definición del día y hora para la realización de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito”. Hasta aquí el orden del día señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. A su consideración el orden del día señoras y señores concejales. Al no existir observaciones sobre el orden del día, procedemos con la instalación de la sesión y con el orden del día señora Secretaria. Reinicie el sistema para tener claridad en los pedidos del orden del día, procedemos con el orden del día señora Secretaria. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 15:12. (21 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señor Alcalde, voy a tomar votación para la aprobación del orden del día correspondiente. Al no existir cambios en el orden del día en su consideración señoras y señores concejales. Señor operador, por favor sírvase activar el sistema para que se sirvan registrar las señoras y señores concejales y el señor Alcalde. En primer lugar, nos vamos a registrar para poder declarar el quórum de concejales, concejalas presentes y posteriormente la votación. Se encuentran veintidós integrantes del Concejo Metropolitano de Quito en la sala señor Alcalde. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, procedo a solicitar se sirvan consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos a favor, ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias, por favor señora Secretaria proceda con el orden del día. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 001 Inaugural de 17 de mayo de 2023." Con su venia señor Alcalde, me permito informar que, la Secretaría General recibió observaciones del concejal Bernardo Abad y del concejal Héctor Cueva, hemos acogido las observaciones y serán reflejada en el acta para conocimiento de las señoras, señores concejales y de usted señor Alcalde. Adicionalmente me informan, que acabaron de ingresar observaciones del concejal Ángel Vega, que también serán incorporadas al texto final del acta, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Con la incorporación de las observaciones de los tres concejales para que sean incorporadas en el acta, sírvase por favor señora Secretaria tomar votación. ---

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active el sistema para que las señoras, señores concejales y el señor Alcalde registren su asistencia a la sesión previo a tomar votación. Se encuentran veintidós integrantes del Concejo Metropolitano en la sala señor Alcalde. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión inaugural No. 001. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Señor operador presente los resultados, veintidós votos a favor, ha sido aprobada el acta señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda por favor con el tercer punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CPE-2023-001)”. Me permito informar señor Alcalde y a las señoras y señores concejales que, junto con la convocatoria se ha remitido el informe de segundo debate que fue emitido por la Comisión de Planificación Estratégica y el proyecto de Ordenanza, adicionalmente se ha remitido para conocimiento de las señoras y señores concejales, las observaciones que han sido presentadas. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria al ser esta nuestra primera sesión ordinaria de este Concejo Metropolitano y al no tener aún instaladas las Comisiones Legislativas respectivas proceda con la normativa pertinente, particularmente el artículo diez de la Resolución No. C-074. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura al artículo No. 10 de la Resolución C-074. “Artículo 10.- Procesamiento de las mociones. - Cualquier concejala o concejal tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito. La moción presentada, para su trámite, deberá recibir el apoyo de al menos un integrante del Concejo Metropolitano. El proponente de una moción podrá retirarla o modificarla por su decisión o a solicitud de un integrante del Concejo Metropolitano”. Hasta ahí la parte pertinente del texto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, procedo a dar la palabra a los señores concejales. Por favor, la concejala Fernanda Racines tiene la palabra.

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenas tardes compañeras concejalas, compañeros concejales, señor Alcalde. Amparada en lo que establece en el artículo diez de la resolución, que realmente debemos modificar porque es totalmente sencilla para el procedimiento legislativo parlamentario dentro de este Concejo Metropolitano, y una vez que he ingresado de manera formal a la Secretaría General el oficio No. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0013-O, solicito que se dé lectura por Secretaría a las observaciones que he presentado en este punto del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0013-O de 24 de mayo de 2023, asunto observaciones del segundo debate del proyecto de Ordenanza



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

Metropolitana Reformatoria del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas, me permito dar lectura a las observaciones presentadas por la señora concejala Fernanda Racines. “Primero, en la exposición de motivos y en los considerandos solicito: a) Incluir los artículos 69 y 72 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. b) Agregar como último considerando lo siguiente: “Que en la aplicación al principio de separación de poderes como garantía de una democracia saludable, las y los concejales que tiene una representatividad ciudadana, tiene la atribución de presentar proyectos de ordenanza cantonales y fiscalizar las acciones del ejecutivo; por otro lado, el Concejo Metropolitano, tiene la facultad normativa para la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos, resoluciones y además aprobar la creación de empresas públicas; y, el Ejecutivo Cantonal quien se encarga de ejecutarlas. Esta separación de poderes implica también una división de funciones, ausente en el Consejo municipal actual, puesto que, las y los concejales que tienen por atribución fiscalizar están ejerciendo un rol directivo en las empresas públicas metropolitanas propias del Poder Ejecutivo, perdiendo la imparcialidad en el ejercicio de su rol como fiscalizadores”. 2.- Respecto del articulado, solicito que en el artículo 1, que reforma el artículo 143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el primer inciso a continuación de la palabra “dirección” inclúyase la palabra “estratégica”; 3.- Sustitúyase el artículo 4 del proyecto de ordenanza, por el siguiente texto: “Artículo 4.- Sustitúyase el inciso final del artículo 147 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito con el siguiente texto: “El Directorio es responsable de que los objetivos, políticas y metas de la empresa pública metropolitana estén debidamente articulados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con las políticas, planes, programas y estrategias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Las atribuciones legales del Directorio se ejercerán en el marco de garantizar la alineación a lo estipulado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), en el Plan Estratégico Empresarial, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y otros instrumentos de planificación presentados por el Gerente General, y que cuenten con la aprobación del Directorio. El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos administrativos, técnicos y de asesoría de las empresas públicas metropolitanas y bajo la responsabilidad de éstos. Los Directorios, de considerarlo necesario, podrán requerir del Gerente General aclaraciones, ampliaciones o nuevos estudios e informes, para adoptar las resoluciones pertinentes.”; 4.- En el artículo 5, que reforma el segundo inciso del artículo 511 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a continuación de la palabra “empresas” agréguese la palabra “públicas”; 5.- Sustitúyanse los artículos 6 y 7 del proyecto de ordenanza, por los siguientes: “Artículo 6.- Sustitúyanse los literales g) y h) del artículo 155 del Código



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con los siguientes textos: “g. Presentar al Directorio de la empresa pública, de forma semestral, los balances de situación financiera y de resultados, así como informe de actividades y de evolución de indicadores y metas;” “h. Presentar a la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, de forma semestral un informe de gestión que incluya, al menos, una memoria descriptiva de la situación financiera y de los indicadores de la empresa pública metropolitana, los indicadores de gestión y los principales proyectos u obras en ejecución. La Secretaría del Concejo Metropolitano distribuirá a todos las y los concejales estos informes en un plazo máximo de setenta y dos horas (72) contados a partir de su recepción para que, de así requerirlo, puedan solicitar, por escrito, al Gerente General de la empresa pública metropolitana, ampliaciones o explicaciones complementarias, que deberán ser obligatoriamente atendidas en los plazos previstos en este Código Municipal.” “Artículo 7.- A continuación del literal h) del artículo 155 del Código Municipal, agregar un nuevo literal i) con el texto establecido a continuación; y, consecuentemente, renombrar los anteriores literales i, j, k, l y m por j, k, l, m; y, n; respectivamente: “i. Atender los pedidos de información que realicen, por escrito, las y los concejales metropolitanos, en el plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de su recepción, en los términos y plazos previstos en el artículo 17 de la Resolución No. 074, de 08 de marzo de 2016; y, comparecer a las sesiones de comisiones a las que fueren formalmente convocados. Los gerentes generales podrán requerir el diferimiento de cada comparecencia hasta por dos ocasiones, de forma motivada. El incumplimiento de esta obligación será notificada por el requirente de la información; o, por el Presidente de la Comisión al Alcalde Metropolitano para que, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana, implemente los correctivos que correspondan y se atienda las solicitudes presentadas.”; 6.- Adicionalmente, propongo también que en el artículo 25 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a continuación del texto “y el Concejo a” se elimine la frase “las empresas públicas metropolitanas y” y en lugar de la palabra “otros” se sustituyase por “los”; lo demás queda igual; 7.- En las disposiciones transitorias, solicito se eliminen la segunda y tercera; y, 8.- En la disposición final, sustituyase la existente en el proyecto de ordenanza, por la siguiente: “Disposición Final: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción. Sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web institucional y en el Registro Oficial.” Hasta ahí el texto, solo queda pendiente la moción por parte de la señora concejala, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Continúe con el uso de la palabra, señora concejala. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Gracias señor Alcalde. Elevo a moción con la finalidad de que sean aprobados por el pleno del Concejo Metropolitano de Quito y se incorporen como parte del texto final de votación, las observaciones que



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

acaba de dar lectura la señora Secretaria General. Me reservo el derecho de presentar sobre el transcurso del debate, nuevas observaciones para este punto u otros del orden del día. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala, tomo nota de su moción. Tiene la palabra el concejal Campaña, proceda con el punto de orden. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, compañeros concejales. Estamos inaugurando una nueva fase en el Concejo Metropolitano de Quito y esperaría que este no sea simplemente un cambio de nuevos rostros de quienes conformamos el pleno de este Concejo Metropolitano sino realmente que sea una puesta por un Quito que renace, que es precisamente lo que usted ha señalado señor Alcalde conjuntamente con los colegas concejales. Nosotros lastimosamente en este pleno no contamos con una normativa clara y precisa para poder establecer cuál es el trámite legislativo. La Resolución C-074 en su artículo No. 13 literal f), señala que, para el informe de segundo debate deberá haber algunos elementos que son importantes, estos elementos son la síntesis de las observaciones del Concejo Metropolitano que sesionó en primer debate; también se señala que es necesario procesar las observaciones que han sido presentadas por los colegas concejales, las organizaciones, la ciudadanía. Eso es lo que señala nuestra normativa que está vigente, con todas sus dificultades y con todos sus problemas. Lastimosamente, cuando uno comienza a revisar, por ejemplo. Este informe que entiendo que es el informe para segundo debate, se encuentra con un informe escueto que tiene algunos elementos: objetivo, antecedentes, base normativa, conclusiones y el dictamen. Señor Alcalde, usted fue miembro de la Asamblea Nacional, tenemos a nuestra Secretaria del Concejo Metropolitano que fue Secretaria General de la Asamblea Nacional, muchos de los colegas aquí presentes tuvimos la oportunidad de servir en la Asamblea Nacional. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, solo para que siga con su intervención, recordar que es un minuto el punto de orden y su tiempo ha terminado, Por favor, si podría ir terminando. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Si es que este informe no cumple ni siquiera con lo más básico que es el procesamiento de las observaciones, debería de hacerse el informe, este informe es una vergüenza señor Alcalde. Lastimosamente, es la herencia de la administración pasada, pero tratemos de cambiar hacia futuro la elaboración de los informes. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Campaña. Concejal Aulestia, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde, colegas concejales. Efectivamente, mi intervención va también en el mismo sentido. Más allá del informe que no voy a cuestionar a la Comisión de la administración anterior que emitió este informe, cada uno debe responder por las actuaciones o no de las Comisiones y en el Concejo Metropolitano, sí me gustaría señor Alcalde, que por Secretaría se dé lectura al artículo No. 13 literal g) de la Resolución No. C-074. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda señora Secretaria, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señor Alcalde. "Artículo 13.- Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas. - g) en el segundo debate se podrán introducir los cambios sugeridos en la sesión, los mismos que deberán ser presentados como textos alternativos y aprobados explícitamente, para luego proceder con la votación final de aprobación del proyecto." Hasta ahí el texto del literal g). -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Secretaria. Efectivamente, como ustedes conocen colegas concejales, la Resolución No. C- 074 no cumple, voy a estar de acuerdo, no cumple con un procedimiento parlamentario, pero ustedes conocen que en derecho se actúa en costumbre, y la costumbre ha sido que, para primer y segundo debate tenemos ponentes de los informes y de los proyectos de ordenanza, y en este caso, han sido los presidentes de cada una de las Comisiones. Es así que en el proyecto de Resolución que vamos a votar en este Concejo en el punto cuatro, que es la conformación de comisiones, en la disposición general única se manda que los Presidentes de las Comisiones serían los ponentes en cada proyecto. Para esto señor Alcalde, no quiero entorpecer para nada un proceso de gestión del ejecutivo municipal, pero sí que se cumpla la normativa y el procedimiento parlamentario de este Concejo Metropolitano, y al no existir en este momento un ponente que acepte explícitamente como dice el artículo trece literal g) de la Resolución No. C-074, que este proyecto en efecto sea debatido, que se presenten las observaciones que tengan los colegas concejales y que sea devuelto a la Comisión para un mejor procesamiento, y que, finalmente la nueva Comisión que se va a conformar hoy, procese y emita un nuevo informe. Mocionó señor Alcalde, que sea devuelto el informe a la Comisión para procesar todas las observaciones y no violentar el procedimiento parlamentario. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tomo nota de su moción. Tengo una moción previa, sigo con el debate. Concejala Ledesma. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público que nos sigue en redes. Espero que todos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

ustedes reciban con mucha algarabía a este Concejo Metropolitano que tiene todas las mejores intenciones para esta ciudad. En este sentido estimado señor Alcalde, compañeros concejales me he permitido hacer observaciones a este proyecto, que claro, coincido con ustedes que si los concejales no tenemos que estar en los directorios; y, respetando sobre todo la participación ciudadana que está estipulada en el artículo No. 95 de la Constitución de la República, le voy a pedir señor Alcalde que, por Secretaría tenga la amabilidad la doctora, de leer la parte pertinente del oficio que he hecho llegar a los señores concejales. Continuaría luego con mi pedido de palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor proceda, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señor Alcalde. La parte pertinente que dice en relación con las observaciones presentadas por la señora concejala Analía Ledesma. “Por lo expresado, sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, que propongo el siguiente texto alternativo al Artículo 1, del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.: Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente: “Artículo 143.- Directorio. - La Dirección de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma: a) La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado(a); b) La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y, c) La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaría a la cual se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado(a). d) Un representante de la ciudadanía designado para cada ejercicio fiscal por la Asamblea de Quito de fuera de sus miembros. e) Un representante de los trabajadores y servidores públicos En el caso de que el Alcalde o Alcaldesa no presida el Directorio, siempre lo hará su delegado”. Hasta ahí el texto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Continúe con la palabra, señora concejala. -----

CONCEJALA ANALÍA LEDESMA GARCÍA. Gracias señor Alcalde, compañeros concejales. Efectivamente, el tratamiento y el procedimiento parlamentario que realizamos en el Concejo Metropolitano observamos que tiene una serie de imperfecciones, sin embargo, como bien lo señalaba el compañero que me antecedió la palabra, nosotros hemos trabajado de una forma en la que el Presidente de la Comisión es el que acepta o desecha las observaciones, en este caso haría la consulta al Procurador que he enviado, obviamente que el Presidente de la Comisión tendría que aceptar o



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

desechar, que básicamente están centradas en el proceso fundamental de la participación ciudadana, aquí estoy hablando de los trabajadores, estoy hablando de la Asamblea de Quito y esto tendría que ser aceptado o desechado por la Comisión o en este caso por la proponente, concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines, entonces si puede dilucidar quién acepta o desecha las observaciones que he propuesto a consideración de mis compañeros concejales. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador, por favor. -----

SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde. En este caso, me parece que es necesario tener presente que en este momento no tenemos ponentes porque no se han aprobado las comisiones, eso es importante que el Concejo y el Alcalde lo tengan presente. En este momento hay una moción de la Vicealcaldesa que es la que se ha puesto en consideración de este Concejo que es la que se debería dilucidar en este momento las mociones, porque ella ha presentado una moción y hay otras mociones, por eso el señor Alcalde ha abierto al debate para efectos de poder moderar esta temática. Las observaciones tienen que la persona ponente en este caso la Vicealcaldesa sería la que debería revisar si incorpora o no de acuerdo con la moción que ella ha hecho. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, damas y caballeros concejales, público que nos sigue a través de las redes sociales. He revisado con detenimiento el proyecto de ordenanza de iniciativa de la ex concejala Andrea Hidalgo, y cuyo informe ha sido emitido por la Comisión de Planificación Estratégica de la administración anterior, pero para este segundo debate, entiendo que el impulso del proyecto señor Alcalde, obedece a los compromisos suyos de campaña, y públicamente lo ha dicho, donde se propuso que los concejales no formemos parte de los directorios de las empresas públicas metropolitanas. Debo señalar que estoy de acuerdo conceptualmente con su propuesta, así es, que se fundamenta en evitar que los concejales tengan posibles conflictos de interés al fiscalizar las empresas en las que además son partes de los directorios que tienen atribuciones vinculadas a temas ejecutivos, mi propuesta, mejor dicho la propuesta, elimina la participación de los concejales y los integra solo con tres miembros, que responden directamente al Alcalde, a usted, lo cual en la práctica puede llevar al extremo en el que hay un control nulo en el máximo organismo de gobierno. Por ello, consideramos que con base al mismo artículo No. 07 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, podemos generar una reforma tendiente a que las organizaciones de la sociedad civil, gremios profesionales, y la academia sean partícipes de estos espacios, contribuyendo además a que en estos espacios se tomen decisiones basadas en la experiencia de estos sectores, en los ámbitos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

de la gestión empresarial, es un mecanismo permitido en la legislación nacional y que además ya se ha implementado, un ejemplo las empresas públicas en la ciudad de Cuenca, es decir, de esta manera la integración permitiría que por una parte se genere un valor público a partir del conocimiento específico que aportan los representantes ciudadanos, en los ámbitos de la acción de las empresas públicas, y por otra parte, facilita el control social, la veeduría ciudadana, y la fiscalización de la gestión de las empresas públicas. Resumiendo, brevemente y siendo claro, de tener cinco miembros de un directorio, tres de ellos parte del ejecutivo, el Alcalde, y dos secretarios, y dos miembros que son parte de la delegación que da el Concejo, la propuesta mía es que esas dos representaciones del Concejo sean de los gremios a fines obviamente a la empresa pública, y además de la Academia, quienes mejor que los señores de los gremios que además habrían sido quienes le sugirieron a usted señor Alcalde, o con ellos habrá llegado usted al compromiso para que no estén los concejales, sean ellos más bien quienes estén porque pueden darle un valor agregado a cualquier decisión que tome la empresa pública, y no se diga la academia, porque la academia a la final teniendo en cuenta que el señor delegado, la señora delegada de la academia, a los directorios puede también hacer un aporte muy interesante, de esa forma se evitaría lo conversamos con usted señor Alcalde hace pocos minutos antes de entrar a esta sesión; y, agradezco su deferencia por haberme llamado a consultar y conversar sobre este asunto, de que resultaría muy peligroso y podría caer en los mismos vicios que usted ha recibido como comentarios y opiniones de parte de los señores de los miembros, podría caerse en estos mismos vicios si solamente hay tres representantes que estaría el Alcalde y dos secretarios, lo cual no queremos y obviamente para que haya una efectiva transparencia, una veeduría ciudadana y un proceso de fiscalización que realmente de resultados, estén integrados por dos personas que sean repito de los gremios y el otro sea representante de la Academia. En ese contexto, yo he enviado usted los tiene y todas las damas y caballeros concejales ya mis observaciones que espero que puedan ser tratadas, y es más elevo a moción, a que estas observaciones a la señora ponente que sería la señora Fernanda Racines, si es que se aprueba la moción de ella por supuesto, que acoja estas observaciones y podamos seguir adelante, y lo más pronto posible tengamos la integración de las empresas públicas que son muy importantes para la administración de la ciudad. Eso nada más señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Abad. Como lo había dicho pedí mi uso de palabra y después daré la palabra al concejal Aulestia y al concejal Cahueñas. Señores concejales, señoras concejalas, quiero hacer tres cosas, la primera justificar conceptualmente este punto, la segunda justificar legalmente este punto que fue la valoración que se hizo, esta reunión no es improvisada, está revisada previamente con la señora Secretaria, con el señor Procurador, y tercero quiero hacer cuatro compromisos firmes frente al Concejo,



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

pero sobretodo frente a la ciudadanía de Quito. La primera la justificación conceptual del pedido, mire en campaña me encontré con varios sectores, particularmente del ámbito privado que me decían que era inconsistente que tengamos dos concejales como miembros de las empresas públicas, este pedido conceptual lo plantean de la siguiente forma y creo que tienen razón, más allá de que yo pueda estar de acuerdo o no, después daré mi apreciación personal, los concejales y las concejalas son parte del ámbito legislativo y de fiscalización. Las empresas públicas están en el ámbito ejecutivo y administrativo, y si los concejales pertenecen al ámbito del directorio que es un ámbito de dirección estratégica en el nivel ejecutivo y administrativo podría darse una suerte, no exactamente de conflicto de interés pero al menos de trastocación de roles que estarían incluso previsto en la Constitución, quien legisla y fiscaliza lo hace de manera libre y adecuada sobre toda la administración, no es copartícipe de la administración, es un fiscalizador de la administración, al ser parte de los directorios pasa a ser corresponsables de esas decisiones, y por lo tanto, la pregunta sería si la fiscalización es adecuada o no, si llevamos esto a nivel nacional sería como preguntarse si en CNT, o en Petroecuador estuvieron presentes los asambleístas de la República, no, porque ellos están en el ámbito de la legislación y la fiscalización, ese el pedido conceptual. A mí preguntan y yo tengo dos posiciones respecto a esto, en nivel personal me gustaría que estén presentes para que se comparta responsabilidad, pero en nivel conceptual, es cierto que no tiene consistencia porque el nivel legislativo, y el de fiscalización debería estar separado del ámbito ejecutivo, hacia allá apunta. Segundo, la justificación legal de la preparatoria que se hizo de esta sesión tanto con la Secretaria del Concejo, como con el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, este punto que está previo a la integración de comisiones es parte de nuestra primera sesión ordinaria, en esta primera sesión ordinaria no están todavía constituidas las comisiones, al no estar constituidas las comisiones más que estar al amparo del artículo No. 13 literal g) planteado por el concejal Aulestia, estaríamos al amparo del artículo No. 10 de esa misma Resolución C-074, que es nítida o hayan contradicciones, no es culpa de nosotros al ser nuestra primera reunión, por eso y esto será parte de mis compromisos, por eso al no existir en este momento todavía comisiones establecidas, la concejal Racines ha sido la proponente de cambios al texto original, por lo tanto, lo que se ha sugerido por parte de la concejal Ledesma, o del concejal Abad, debería la concejal Racines tomarla o no tomarla. Cuando tome o no tome esos textos, procederemos a tomar la moción que ella dijo, es decir, quien en reemplazo o en ausencia de un ponente validaría lo sugerido o lo planteado, el Pleno del Concejo Metropolitano, más adelante por lo tanto tomaré votación para saber si se acoge o no se acoge las sugerencias plantadas por la concejal Racines Corredores, de acogerse pasaríamos a una segunda votación que es la votación sobre el texto definitivo, esto en términos procedimentales. Lo tercero que creo que es lo más importante yo quiero hacer cuatro compromisos con el Concejo en esta



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

administración, esto significa con los concejales y las concejales pero sobre todo con Quito, creo que hay que hacer cinco cosas, la primera creo que hay que dar salida a este tema, y me parece que con más o menos apoyo todos han expresado su acuerdo a ratos incluso no exactamente en los mismos términos, pero su apoyo a que quienes hacen legislación y fiscalización no sean parte de los directorios de las empresas públicas metropolitanas al ser parte del área ejecutiva y administrativa, creo que debemos solventar este tema, permitir que se instalen esos directorios y nombrar gerentes porque ya necesitamos responder en términos de servicios a la ciudadanía; elemento número uno que espero que sea solventado en esta sesión. Elemento número dos, inmediatamente nos pondremos de acuerdo incluso en qué comisiones los planteamos, lo señalado por el concejal Aulestia por ejemplo nos lleva a una verificación, vengo de la Asamblea Nacional, por eso les pido disculpas que a ratos me he confundido y ahí tenemos un procedimiento mucho más establecido respecto al rol de ponente, primer y segundo debate, incluso ha sido cambiado hace poco el rol de ponente porque le daba una prerrogativa bien alta, ciento treinta asambleístas podrían estar de acuerdo sobre un tema pero si el ponente no quería acogerlo simplemente no la acogía, esto ha llevado a una reforma de la ley de la función legislativa, hoy el ponente lleva por ejemplo a la mesa, y es la mesa la que acoge o no acoge esos cambios. En este momento no tenemos esa realidad, tenemos ese artículo diez y hay contradicción en el procedimiento legislativo, entiendo que los concejales que repiten, están plenamente conscientes de ellos, tanto así que tenemos en el Concejo para segundo debate un proyecto de ordenanza que clarifique y elimine contradicciones al proceso de legislación, me comprometo con ustedes a trabajarlo y que prontamente lo elevemos a ordenanza, para que además no sea una resolución, y esta ordenanza clarifique el proceso en el que legislamos. Segundo compromiso, creo que hay que hacer exactamente lo mismo al proceso de fiscalización, no es que no haya argumentos para fiscalizar, no es que no haya artículos tanto en el Código Municipal como el COOTAD para fiscalizar, lo que pasa es que están dispersos a ratos son contradictorios, ustedes saben dos biblias tenemos, la biblia del COOTAD, la biblia del Código Municipal y a ratos hay contradicciones entre ellas necesitamos, y alguien podría decir miren el Alcalde siendo sujeto de esa fiscalización como quisiera que haya un procedimiento de fiscalización. Quiero, les pido por favor que aprobemos aquí un proceso de fiscalización, para que entre otras cosas como está previsto en este proyecto de ordenanza que está presentando la concejal Racines haya obligatoriedad, no discrecionalidad de un gerente de atender por ejemplo los pedidos de información de los concejales, haya obligación de que asistan a las comisiones pertinentes, seguramente a ratos en la lectura se pasa por alto esto, pero fíjese lo que dice el proyecto de ordenanza que tienen la obligación de ir a las comisiones a las que han sido pedidos una comparecencia, el gerente o la gerente puede de alguna manera simplemente reprogramar esa asistencia hasta por dos ocasiones, de no hacerlo



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

el concejal que requirió la información o el Presidente de la comisión donde se hizo ese requerimiento, podrá informarle al Alcalde que en seguimiento del proceso de fiscalización que debemos seguir proceda en estricto sentido, por lo tanto, el segundo compromiso señores concejales, proceso de legislación de manera inmediata, proceso de fiscalización trabajemos ya de manera inmediata. El otro compromiso respecto a este tema, concejal Abad, concejal Aulestia he conversado con ellos y ya están un periodo, repite, saben y conocen que hay una consultoría ordenada por EPMAPS que tiene interesantes recomendaciones sobre gobierno corporativo, yo no descarto que de manera breve discutamos un cuarto y un quinto miembro, que no podrían ser nuevamente concejales porque estamos repitiendo este concepto, ahora ¿Quién?, ¿Academia?, si y no, ¿Gremios?, si y no, yo creo que incluso hasta deberíamos velar la posibilidad de pagar porque sea remunerada la presencia en directorios de gente especializada. Solo por dar una reacción concejal Abad respecto a lo dicho y con algo de experiencia, a mí me paso, y esto de alguna u otra manera habría que preguntar si el caso de los gremios no es inconstitucional, porque en la Constitución en este momento hay un artículo que evita la corporativización del Estado, le voy a contar esto que hace referencia simplemente a enriquecer el debate, cuando yo era miembro por ejemplo de órganos de regulación de telecomunicaciones, estaba presente el representante de la Asociación de Telecomunicaciones del país, se definía un borrador de reglamento de regulación, casi siempre decía perdón un ratito me voy al baño, y cinco minutos después el sector sabía lo que se iba a regular desde el órgano regulador, no quiero decir que eso suceda, lo que quiero decir es que ese cuarto o ese quinto miembro aquí mismo discutamos para evitar puertas giratorias. Si alguien que vende buses eléctricos mañana está presente en una empresa pública donde se hacen términos de referencia para comprar buses eléctricos, podemos tener un error, un lado positivo es que queremos transparentar más, otro lado positivo es que podemos estar generando conflictos de interés o puertas giratorias. Concejales, me comprometo a que en lo inmediato de manera abierta, amplia pongamos en discusión proceso de legislación, esto pidiendo que venga la AME, porque la AME ya está haciendo recomendaciones al resto de municipios sobre el proceso de fiscalización y sería un pecado que tengamos una consultoría hecha de la cual ni siquiera la analicemos, si al análisis de esta consultoría podemos mejorar con un cuarto con un quinto miembro, o con otros procedimientos, el gobierno corporativo, me comprometo con ello. Finalmente, un cuarto compromiso que creo que es importante sobretodo este declara a la ciudadanía, perdónenme estoy por terminar, pero con esto termino, nos han pedido, a ustedes mismo como concejales, a mí como Alcalde electo, veinte papeles, entre ellos nos piden por ejemplo que nosotros que vamos trabajar en el Municipio, certifiquemos de que no le debemos al Municipio, nos han pedido copia de la cédula, nos han pedido copia de la papeleta de votación, perdón que hable en personal ley en primera persona, fui ponente y logré aprobar con unanimidad la Ley Anti trámites que



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

es ley de la República, y esa ley dice que por ejemplo no nos pidan copia de cédula, cuando si entramos al registro público podemos ver la copia de cédula, cómo puede ser que el Municipio nos pida a nosotros que certifiquemos si le debemos o no al Municipio cuando estamos entrando a trabajar en esta institución. Esto para decirles de manera final, que mi último compromiso que este ya está dicho, yo he dado una disposición al Administrador General, a que acate de manera inmediata lo dispuesto por la Ley Anti trámites, porque no puede una resolución o una ordenanza estar y contravenir una ley nacional. Termino con esto concejales, simplemente para decirles que por eso estamos discutiendo sin ponente, porque todavía no están constituidas, ¿Hay respaldo legal? Si el artículo diez que de alguna manera podría ser contradictorio con el trece, pero al estar en este momento sin comisiones que las vamos a validar inmediatamente en la siguiente votación, eso es lo que haríamos. Por lo tanto, al cerrar la sugerencia de la, yo les diría, tengo predisposición de discutir el cuarto y el quinto miembro, les pido que lo hagamos bien, es buena idea los gremios, tal vez si tal vez no, y ahora con esta resolución si es que llega ser aprobada, que se permita constituir estos directorios, que podamos nombrar gerente, y todos juntos discutamos cómo generamos un mejor gobierno corporativo. Hasta ahí mi pedido de palabra, señores y señoras concejales. Había dicho el concejal Aulestia tiene la palabra, me está pidiendo punto de orden por favor, concejal Campaña.

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Se trata de iniciar como conforme debería establecerse, por más que la normativa sea vaga, señor Alcalde tiene experiencia parlamentaria, lo mismo la Secretaria General, y de igual forma el Procurador, han sido planteadas ya en este momento tres mociones, eso la normativa lo prohíbe, la normativa señala, la concejal Racines puso en conocimiento una moción se discute, se vota, puede aceptarse una moción previa en los casos que establece la Resolución C74, como casos excepcionales que es lo que propuso el compañero Aulestia, tendríamos que dar paso a estas dos mociones compañero Alcalde, y por ahí también los demás compañero concejales de forma legítima han planteado otras mociones, pero todavía no han sido analizadas las mociones previas. La norma dice claramente, mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, salvo en los siguientes casos, yo personalmente estoy a favor de que, incluso han presentado un proyecto de ordenanza para la eliminación de los concejales en los directorios, eso es materia exclusiva del ejecutivo municipal, no se trata de incidental la reunión, pero sí se trata de que hagamos bien el procedimiento parlamentario. -----

SEÑOR ALCALDE. Me pone en un dilema su punto de orden señor concejal, porque puedo proceder como usted lo solicita, tengo tres mociones, procedería entonces en el orden en que fueron presentadas esas mociones, de ganar la primera no correspondería proceder con la segunda porque me pone en un dilema, porque en ese momento no sabemos que más se quiera plantear para saber si se alimenta o no se alimenta esa



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

moción, pero si usted sostiene su punto de orden para que yo proceda con la votación de las mociones lo puedo hacer sin ningún problema. Entonces, continuamos con el debate, luego vemos, incluso si fuera necesario nos tomamos unos minutos para saber que se pueda acoger a ese texto, y proceder posteriormente con la votación. Concejal Aulestia, luego el concejal Cahueñas, luego el concejal Merino por favor. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde, primero le quiero agradecer por haber tomado en cuenta la sugerencia que habíamos hecho, esto al finalizar el anterior periodo de tener una reunión con esta consultora que había trabajado ya en la EPMAPS, quiero aclararle al Concejo Metropolitano que es una consultoría que no le costó absolutamente nada la empresa metropolitana en temas de gobierno corporativo, y me pareceré que esto es claro, o segundo, también para conocimiento del Concejo Metropolitano y para los ciudadanos que están siguiendo esta sesión es que justamente en respeto a ese Concejo, se pidió en la anterior administración, que sea este Concejo el que decida si los concejales están o no en los directorios y eso lo sostuvimos, y pedimos que en respeto de los nuevos concejales seamos nosotros los que decidamos en esta administración y es así que se ha planteado. Lo tercero Alcalde, le solicito que por Secretaría y con su venia se de lectura al artículo 10, literal c), por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proceda por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, artículo diez, "Procesamiento de las mociones, literal c) el antecedente es, mientras se discute una moción no se podrá proponer otra, salvo en los siguientes casos, literal c), para que el asunto pase a Comisión cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo"; y, el antecedente de este artículo 10 es el tercer inciso que dice. "Si encontrándose en discusión una moción se presentare otra con el carácter previa, quien presida la sesión la calificará y si la acepta la pondrá en consideración del Concejo Metropolitano, para su discusión y votación, siempre y cuando se refiera a los casos descritos a continuación", respecto al cual he dado lectura, "Cumplido lo indicado se procederá a votar la moción inicialmente propuesta así fuera pertinente". Hasta ahí el texto. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Secretaria, en virtud en lo que ha dado lectura y a la Resolución C-074, que norma el procedimiento parlamentario de este Concejo Metropolitano, Alcalde le solicito que mi moción sea calificada como previa. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Siendo así, procederé, me gustaría continuar con el debate, tengo una moción previa, siendo así procederé a calificar la moción previa y luego tomaré votación de la moción presentada por la concejala Racines. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Para que quede claro a este Concejo, le pediría señor Alcalde que, usted permita que el concejal Michael Aulestia aclare por qué vamos a votar y justamente el por qué debería este proyecto de Ordenanza volver a la comisión, obviamente, para que quede claro y que no votemos a ciegas, nada más eso. -

SEÑOR ALCALDE. Por supuesto señor concejal, señor concejal Aulestia si podría clarificar y que se quede claro en Secretaría cuál es la solicitud, para que esto quede registrado una vez dada la votación. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. El proyecto de Ordenanza que estamos discutiendo en este momento sea devuelto a la Comisión de Planificación Estratégica, recepte las observaciones de los concejales y presenten un nuevo informe en la siguiente sesión ordinaria, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Con esa aclaración, por favor señora Secretaria, tome registro y después proceda con tomar la votación respectiva. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse registrar previo a la votación. Se encuentran veintidós integrantes del Concejo Metropolitano de Quito, se pone consideración del Concejo la moción previa presentada por el concejal Michael Aulestia, con la finalidad de que este proyecto de Ordenanza regrese a la Comisión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor procedan a consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez		✓			
4. Darío Cahueñas		✓			
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba		✓			
7. Diana Cruz		✓			
8. Héctor Cueva		✓			
9. Diego Garrido		✓			
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo		✓			
12. Adrián Ibarra		✓			



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López		✓			
15. Joselyn Mayorga		✓			
16. Wilson Merino		✓			
17. Gabriel Noroña		✓			
18. Blanca Paucar		✓			
19. Fernanda Racines		✓			
20. Emilio Uzcátegui		✓			
21. Ángel Vega		✓			
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓			
VOTACIÓN TOTAL	05	17	0	0	0

Cinco votos afirmativos, diecisiete votos en contra, no ha sido calificada la moción presentada por el concejal Michael Aulestia, por lo tanto, no regresaría a la Comisión, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tome registro y proceda con la votación por la primera moción presentada de la concejala Racines. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Tomando en cuenta la petición que tenemos los concejales, pido reconsideración para próxima sesión de Concejo. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo, que se valide ese derecho y que se pueda considerar la próxima sesión. Al haberse pedido, concejales les pido por favor en este entendimiento, yo quería dejar el debate, concejal Aulestia me pidió que califique una moción previa, la he calificado, por lo tanto, ahora voy a proceder con la primera moción que fue presentada por favor. Punto de orden concejal Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, saludos cordiales a toda la ciudadanía que nos mira por este medio, solicito este punto de orden porque justamente en el marco del debate de la moción propuesta por la concejala Fernanda Racines, yo había solicitado previamente la palabra antes de que el concejal Aulestia pudiera hacer su moción de lo que acabamos de votar, por lo tanto, yo también tengo observaciones justamente al proyecto que se ha presentado y le solicito me permita por favor presentar mis observaciones en este debate, a fin de que sean acogidas y de ahí si podamos votar sobre la moción que ha sido presentada por la señora concejala y Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda concejal Cahueñas, luego de su palabra pediré que se tome votación de la primera moción presentada por la concejala Racines. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, una vez más saludos compañeras y compañeros concejales, saludos cordiales a la ciudadanía que nos mira a través de las redes sociales y los medios oficiales de comunicación. Se ha establecido ya un criterio conceptual de lo que es el ámbito ejecutivo y el ámbito legislativo y fiscalizador, creo que ya hemos debatido profundamente sobre la posición de la permanencia o no permanencia de los concejales y concejalas en los directorios, de manera personal le digo que el afán de este concejal no es estar o permanecer en los Directorios de las Empresa Públicas Metropolitanas, sin embargo, es importante también decir, ya lo ha mencionado el concejal Abad, que debe existir un control, la intención también es que exista un control en administración Municipal, en ese sentido quiero decir que la fiscalización es un pilar fundamental en nuestro rol como servidores públicos, ya que nos permite velar por el uso correcto de los recursos, la legalidad de los procesos y la rendición de cuentas de las autoridades Municipales. Al ejercer esta labor estamos cumpliendo con el mandato que nos ha sido conferido por nuestros electores y demostrando nuestro compromiso con la transparencia, la buena gobernanza y la prestación oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía. Es esencial comprender que la fiscalización no debe ser vista como una confrontación o una lucha de poder, sino como un ejercicio de control responsable, constructivo, colaborativo y en conjunto, nuestro objetivo primordial debe ser el beneficio de la ciudadanía y la promoción del bien común, debemos generar un ambiente propicio para el dialogo y la colaboración con miras a mejorar la calidad de vida de nuestros queridos quiteños y quiteñas. La fiscalización nos brinda la oportunidad de identificar posibles irregularidades y corregir a tiempo las mismas, así como promover la transparencia en la administración pública, para ello debemos contar con mecanismos claros y eficientes, que nos permitan evaluar de manera objetiva el desempeño de las autoridades, analizar la ejecución de proyectos y programas y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Como concejales, debemos estar comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia en nuestro propio accionar, es necesario que nuestras acciones sean ejemplares y estén guiadas por los más altos estándares éticos, solo así podemos exigir legitimidad, transparencia y responsabilidad en los funcionarios municipales. En conclusión, quiero decir que la fiscalización de las autoridades Municipales es una tarea esencial en nuestro rol como concejales, debemos trabajar en conjunto Ejecutivo y Legislativo, para fortalecer los mecanismos de control y garantizar una gestión transparente y eficiente generando confianza en nuestra comunidad. En este sentido, le quiero pedir con su venia señor Alcalde que, por medio de Secretaría se pueda dar lectura al artículo No. 07 del proyecto presentado por la concejala Racines. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señora Secretaria, proceda con lo solicitado por el señor concejal. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señor Alcalde, el artículo 7 presentado por la señora concejal en su texto contenido en el oficio GADDMQ-DC-RCMF-2023-0013-O, señala lo siguiente. “A continuación del literal h) del artículo 155 del Código Municipal, agregar un nuevo literal i) con el texto establecido a continuación; y, consecuentemente, renombrar los anteriores literales i, j, k, l y m por j, k, l, m; y, n; respectivamente: “i. Atender los pedidos de información que realicen, por escrito, las y los concejales metropolitanos, en el plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de su recepción, en los términos y plazos previstos en el artículo 17 de la Resolución No. 074, de 08 de marzo de 2016; y, comparecer a las sesiones de comisiones a las que fueren formalmente convocados. Los Gerentes Generales podrán requerir el diferimiento de cada comparecencia hasta por dos ocasiones, de forma motivada. El incumplimiento de esta obligación será notificada por el requirente de la información; o, por el Presidente de la Comisión al Alcalde Metropolitano para que, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana, implemente los correctivos que correspondan y se atienda las solicitudes presentadas”. Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Muchas gracias señor Alcalde, señora Secretaria, en esta arte pertinente en el último inciso que es la parte pertinente, me permito dar lectura rápidamente señor Alcalde, en donde dice, “El incumplimiento de esta obligación será notificada por el requirente de la información; o, por el Presidente de la Comisión al Alcalde Metropolitano, para que, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana, implemente los correctivos que correspondan y se atienda las solicitudes presentadas.” Cuando nosotros nos referimos a los correctivos, quisiera poner en consideración de la concejala María Fernanda Racines, ponente de este proyecto, que a continuación de palabra “correctivos”, podamos implementar la siguiente frase que diga: “implemente los correctivos según lo determinado en el procedimiento de fiscalización vigente”. Esto lo hago en justificación y celebro su compromiso de poder establecer una herramienta de fiscalización, que nos permita también los concejales, que dicho sea de paso estamos optando por no ser parte de los directorios, pero que nos permita tener una herramienta de fiscalización y control en función de los ciudadanos y las ciudadanas, para el ejercicio de los bienes y servicios de los quiteños y quiteñas. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor concejal. Doy la palabra entonces a la concejala Racines, para que precise entonces su moción. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde, saludos a las y los habitantes de Quito que nos pueden ver por las redes sociales del Municipio. Acogiendo las observaciones y para mejorar texto modifíco mi moción en lo que tiene que ver con el artículo 7, quedando la letra i) de la siguiente manera. “Atender



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

los pedidos de información que realicen por escrito las y los concejales metropolitanos en el plazo máximo de ocho días contados a partir de su recepción”. Aquí estamos eliminando la referencia a la Resolución, porque se ha acordado que vamos a modificar esta Resolución 74, para mejorar el procedimiento legislativo, así que se modifica por los siguiente, “en la forma, términos y plazos previstos en la normativa vigente”. Eso es por técnica legislativa, una mejor referencia y más amplia, vuelvo al texto, “ y comparecer las sesiones de comisiones a las que fueren formalmente convocados”, mantenemos el mismo texto, siguiente: “los Gerentes Generales podrán requerir el diferimiento de cada comparecencia hasta por dos ocasiones de forma motivada”, tampoco hay cambios ahí, “el incumplimiento de esta obligación será notificado por el requirente de la información o por el presidente”, ahí hacemos una acotación, ¿por el presidente de quién? De la comisión convocante, para que exista ahí una mejor referencia, “el Alcalde Metropolitano para que en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana”, conforme lo acaba de solicitar el concejal Cahueñas, “implemente los correctivos según lo determinado en el proceso de fiscalización vigente”. Ese es el cambio que solicito en la moción presentada inicialmente señor Alcalde, hasta mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora concejal. Por favor señora Secretaria, proceda a constatar asistencia y luego a tomar votación de la moción presentada por la concejala Racines, donde hace cambios al texto original de la exconcejala Hidalgo. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor permita que las señoras y señores concejales y el señor Alcalde se puedan registrar en el sistema previo a tomar votación. Veintidós integrantes del Concejo Metropolitano, se pone consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción que incluye cambios al texto del proyecto de Ordenanza, que forma parte de la presente sesión del Concejo Metropolitano presentado por la concejala Fernanda Racines. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña			✓		
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer			✓		
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	04	0	0

Dieciocho votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones, cero blancos. Ha sido aprobado los cambios al texto original del proyecto de Ordenanza presentado, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Una vez que el texto presentado originalmente ha sido modificado, le pido de lectura integra al proyecto de Resolución y después proceda con su votación por favor, de lectura integra al texto de proyecto Ordenanza. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Vamos a proyectar en la pantalla señor Alcalde para que lo puedan ver las señoras y señores concejales. Me permito dar lectura con venia señor Alcalde, desde la exposición de motivos, "Exposición de Motivos: Los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas, en el marco de la ley, son responsables de que los objetivos, políticas y metas de las empresas estén debidamente articulados con el Plan Nacional de Desarrollo, las estrategias nacionales y las políticas sectoriales. Las atribuciones legales de los Directorios se ejercerán en el marco de garantizar la alineación a lo estipulado en el Plan Estratégico Empresarial, el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión, y otros instrumentos de planificación presentados por el Gerente General, y aprobados por los Directorios. Estos Directorios tienen como funciones generales, las de emitir directrices de gestión de la Empresa que garanticen el uso eficiente y eficaz de los recursos, así como el adoptar decisiones trascendentales para la operación de la misma, conforme a las atribuciones establecidas en la ley. Las atribuciones de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas están correlacionadas principalmente a las funciones del Ejecutivo, conforme lo determina la ley. Ya que el Directorio adopta sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

administrativos, técnicos y de asesoría de las empresas públicas y bajo su responsabilidad. De conformidad con el artículo 7 literal b) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la integración de los Directorios para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no contempla a los concejales o concejales, y por otro lado indica que sus miembros serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales y de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado relacionado con el objeto de la empresa pública, donde en ningún caso estará integrado con por más de cinco miembros. Las atribuciones de las concejales y concejales metropolitanos se encuentran establecidas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, siendo el Concejo Metropolitano el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado. El artículo 69 del Código Municipal ubica al Concejo Metropolitano dentro del nivel político y de decisión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mientras que el artículo 72 del mismo Código Municipal define que las Empresas Públicas Metropolitanas y otras unidades o dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano, corresponden al nivel operativo de la estructura organizacional del Municipio, siendo por lo tanto ámbitos de acción distintos y excluyentes. Actualmente, los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas están conformados por dos concejales o concejales, elegidos por el Concejo Metropolitano de Quito, quienes, a su vez, en cumplimiento a sus atribuciones, son los encargados de fiscalizar el obrar de las entidades Municipales y el de las Empresas Públicas Metropolitanas.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 225, numerales 3 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el sector público comprende, entre otros: "(...) 3) Los organismos y entidades creados por la Ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos"; Que, el artículo 315 de la Norma Suprema dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas; Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, respecto a la integración de los Directorios señala en su parte pertinente: "Para el caso de los Directorios de las empresas públicas creadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus miembros serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales y de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado relacionado con el objeto de la empresa pública. El acto normativo de creación de una empresa pública constituida por Gobiernos Autónomos Descentralizados podrá prever que en la integración del Directorio se establezca la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

ley.”; Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece las atribuciones administrativas de los Directorios de las Empresas Públicas; Que, de conformidad al literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; Que, el artículo 90, literal b) del COOTAD, establece como atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano, el de “Ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno del Distrito Metropolitano Autónomo”; Que, el artículo 90, literal i) del COOTAD, señala que le corresponde al Alcalde o Alcaldesa Metropolitano “Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo la estructura orgánico funcional del Gobierno Distrital Metropolitano Autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Distrital Metropolitano Descentralizado”; Que, el artículo 90, literal l) del COOTAD señala que, corresponde al Alcalde o Alcaldesa Metropolitano “Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución”; Que, el artículo 322, del COOTAD establece: “Los Consejos Regionales y Provinciales y los Concejos Metropolitanos y Municipales aprobarán Ordenanzas Regionales, Provinciales, metropolitanas y Municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros (...)”; Que, el artículo 69 del Código Municipal determina: “El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante Resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse.” Que, el artículo 72 del Código Municipal establece: “Nivel operativo de empresas y unidades especiales. El nivel operativo lo integran las Administraciones Zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante Resolución.” Que, los miembros de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas realizan actividades netamente administrativas; y, es necesario que los mismos se conformen por miembros objetivos y con pleno conocimiento de los asuntos inherentes a éstas. Que en la aplicación al principio de separación de poderes como garantía de una democracia saludable, las y los concejales que tiene una representatividad ciudadana, tiene la



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

atribución de presentar proyectos de ordenanza cantonales y fiscalizar las acciones del Ejecutivo; por otro lado, el Concejo Metropolitano, tiene la facultad normativa para la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos, resoluciones y además aprobar la creación de empresas públicas; y, el Ejecutivo Cantonal quien se encarga de ejecutarlos. Esta separación de poderes implica también una división de funciones, ausente en el Concejo Municipal actual, puesto que, las y los concejales que tienen por atribución fiscalizar están ejerciendo un rol directivo en las Empresas Públicas Metropolitanas propias del Poder Ejecutivo perdiendo la imparcialidad en el ejercicio de su rol como fiscalizadores. En ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 240, numeral 1; y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 87, literal a) y 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Artículo 8 de la Ley de Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito: Expide: ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente: “Artículo 143.- Directorio. - La Dirección estratégica de las Empresas Públicas Metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma: a. La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado(a); b. La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y, c. La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaría a la cual se hubiere adscrito la Empresa Pública Metropolitana, o su delegado(a). En el caso de que el Alcalde o Alcaldesa no presida el Directorio, siempre lo hará su delegado.” Artículo 2.- Elimínese el segundo inciso del artículo 144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el siguiente texto: “Las concejales y concejales elegidos en representación del Concejo Metropolitano durarán en sus funciones en el Directorio por el período de dos años”. Artículo 3.- Refórmese el segundo inciso del artículo 146 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la siguiente manera: “El cuórum de instalación para las sesiones de Directorio será de dos miembros. Todas las decisiones serán aprobadas por mayoría simple de votos. Está prohibido retirarse de la sesión una vez dispuesta la votación.” Artículo 4.- Sustitúyase el inciso final del artículo 147 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito con el siguiente texto: “El Directorio es responsable de que los objetivos, políticas y metas de la Empresa Pública Metropolitana estén debidamente articulados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con las políticas, planes, programas y estrategias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Las atribuciones legales del Directorio se ejercerán en el marco de garantizar la alineación a lo estipulado en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT) en el Plan Estratégico Empresarial, el Plan General



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

de Negocios, Expansión e Inversión, y otros instrumentos de planificación presentados por el Gerente General, y aprobados por el Directorio. El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos administrativos, técnicos y de asesoría de las Empresas Públicas Metropolitanas y bajo la responsabilidad de éstos. Los Directorios, de considerarlo necesario, podrán requerir del Gerente General aclaraciones, ampliaciones o nuevos estudios e informes, para adoptar las resoluciones pertinentes".

Artículo 5.- refórmese el segundo inciso del artículo 511 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de la siguiente manera "El Sistema Metropolitano de Información proveerá al portal de Gobierno Abierto del Municipio los datos generados o procesados por las dependencias municipales, empresas públicas municipales, y entidades adscritas, de conformidad con el Título I de este Libro, que regula la gestión de la información, de manera permanente y en formatos abiertos (reutilizables, accesibles, gratuitos, y en formato simples)." Artículo 6.- Sustitúyanse los literales g) y h) del artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con los siguientes textos: "g. Presentar al Directorio de la empresa pública, de forma semestral, los balances de situación financiera y de resultados, así como informe de actividades y de evolución de indicadores y metas.;" "h. Presentar a la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, de forma semestral, un informe de gestión que incluya, al menos, una memoria descriptiva de la situación financiera y de los indicadores de la empresa pública metropolitana, los indicadores de gestión y los principales proyectos u obras en ejecución. La Secretaría del Concejo Metropolitano distribuirá a todas las y los concejales estos informes en un plazo máximo de setenta y dos horas contados a partir de su recepción para que, de así requerirlo, puedan solicitar, por escrito, al Gerente General de la empresa pública metropolitana, ampliaciones o explicaciones complementarias, que deberán ser obligatoriamente atendidas en los plazos previstos en este Código Municipal." Artículo 7.- A continuación del literal h) del artículo 155 del Código Municipal, agregar un nuevo literal i) con el texto establecido a continuación; y, consecuentemente, renombrar los anteriores literales i, j, k, l y m por j, k, l, m; y, n; respectivamente. i. Atender los pedidos de información que realicen, por escrito, las y los concejales metropolitanos, en el plazo máximo de ocho días contados a partir de su recepción, en la forma, términos y plazos previstos en la normativa vigente; y, comparecer a las sesiones de comisiones a las que fueren formalmente convocados. Los gerentes generales podrán requerir el diferimiento de cada comparecencia hasta por dos ocasiones, de forma motivada. El incumplimiento de esta obligación será notificada por el requirente de la información; o, por el Presidente de la Comisión convocante, al Alcalde Metropolitano para que, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana, implemente los correctivos según lo determina el proceso de fiscalización vigente. Artículo 8.- En el artículo 25 del Código Municipal, a



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

continuación de la frase “y el Concejo a” se elimine “las empresas públicas metropolitanas y” y en lugar de “otros” sustitúyase por “los”; lo demás igual. Disposiciones transitorias: Primera. - En el término de 15 días contados desde la entrada en vigencia de esta ordenanza, los directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas reformaran su reglamento interno y demás normativa, adecuándola a las disposiciones de la presente ordenanza. Disposición Final. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción. Sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web institucional y en el Registro Oficial.” Hasta ahí el texto de la ordenanza incorporada los cambios, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, proceda a tomar registro; señor concejal. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. La forma de votación, pido que le voto sea nominal razonado. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, procederemos como lo hemos venido haciendo concejal; quiero también proceder rápidamente al punto de integración de las comisiones, así que no voy a acoger, en esta ocasión, su pedido; pido por favor que se registre a los concejales y se tome votación del proyecto de ordenanza que ha sido debidamente leído. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active el sistema con la finalidad de que las señoras y señores concejales y el señor Alcalde, se registre previo a la votación. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el texto final de votación de la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas, a la cual se le ha incorporado los cambios que han sido aprobados, presentados por la concejala Fernanda Racines. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña			✓		



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer			✓		
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	04	0	0

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cuatro abstenciones, cero blancos; ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra.

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, a fin de que quede absolutamente claro la voluntad del pleno de este Concejo acerca de la salida de los concejales de los directorios de las empresas públicas municipales, con la finalidad también de darle una respuesta a ese clamor popular, de que todo el esfuerzo y toda nuestra atención va estar centrada en legislar y fiscalizar en favor de las y los quiteños que esperan muchas respuestas a las grandes necesidades que hoy por hoy acogen a nuestra ciudad; solicito a usted la reconsideración de la votación, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proceda a tomar registro y la posterior votación sobre la moción de reconsideración del concejal Ibarra. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor habilite el sistema para que las señoras y señores concejales y el señor Alcalde se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

registren en el sistema, previo a la votación. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes en la sala, señor Alcalde; se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la reconsideración de la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece la conformación de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor consignen su voto. Señor operador por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez		✓			
4. Darío Cahueñas		✓			
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba		✓			
7. Diana Cruz		✓			
8. Héctor Cueva		✓			
9. Diego Garrido		✓			
10. Estefanía Grunauer			✓		
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra		✓			
13. Analía Ledesma		✓			
14. Cristina López		✓			
15. Joselyn Mayorga		✓			
16. Wilson Merino		✓			
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar		✓			
19. Fernanda Racines		✓			
20. Emilio Uzcátegui		✓			
21. Ángel Vega		✓			
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓			
VOTACIÓN TOTAL	03	16	03	0	0

Tres votos a favor, dieciséis en contra, tres abstenciones, cero en blanco. No ha sido aprobada la reconsideración, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señoras concejales, señores concejales, cuentan con mi compromiso de trabajar en lo inmediato, un procedimiento claro de legislación, un procedimiento claro de fiscalización e iniciar las discusiones para que mejoremos el gobierno



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

corporativo de las empresas públicas metropolitanas. Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. “Conocimiento del Informe Nro. IC-CO-2023-001 de la Comisión Ocasional, que contiene el Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano, conozca, analice y resuelva respecto al proyecto de Resolución de Conformación de las Comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito”. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, le cedo la palabra al concejal Adrián Ibarra, que presidió esta Comisión Ocasional. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Con su venia señor Alcalde, señoras y señores miembros del presente Concejo. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Nro. 001 Inaugural, mediante resolución Nro. CDMQ-004-2023, resolvió conformar una comisión ocasional con el único propósito de acordar la integración de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, en tal sentido, y en mi calidad de Presidente de la referida Comisión Ocasional. A continuación, me voy a permitir dar lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución puesto a consideración de este Concejo: “El Concejo Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 87 literal a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: Artículo 1.- Conformar la integración y nombrar como presidenta o presidente, de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el detalle del documento adjunto a la presente resolución, denominado como Anexo 1; y, Disposición General Única. - Encárguese a los presidentes y presidentas de la Comisiones nombrados en la presente resolución, la ponencia de los informes de comisión emitidos en la anterior administración.” De igual manera me voy a permitir dar lectura, señor Alcalde, al contenido íntegro del Anexo Nro. 1: “En la Comisión, Eje Económico tenemos, Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, presídase por el concejal Wilson Merino, miembros: el concejal Andrés Campaña, la concejala Analía Ledesma. Comisión de Conectividad, preside Cristina López, concejal; concejal Emilio Uzcátegui, concejal Adrián Ibarra, como miembros. Comisión de Turismo y Fiestas, concejal Darío Cahueñas, Presidente, miembros: concejal Joselyn Mayorga, concejal Ángel Vega. Comisión de Comercialización, preside concejal Héctor Cueva, miembro concejal Juan Báez, miembro concejal Joselyn Mayorga. Comisión de Planificación Estratégica, preside concejal Juan Báez, miembro concejal Michael Aulestia, miembro concejal Gabriel



ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023

Noroña. Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Autónomo, Presidente concejal Sandra Hidalgo, miembro concejal Wilson Merino, miembro concejal Wilson Chamba. Comisión de Desarrollo Parroquial, Presidente concejal Gabriel Noroña, miembro concejal Ángel Vega, miembro concejal Sandra Hidalgo. Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Presidente concejal Fidel Chamba, miembro concejal Adrián Ibarra, miembro concejal Estefanía Grunauer, miembro concejal Héctor Cueva, miembro concejal Diana Cruz. Comisión de Codificación Legislativa, Presidente concejal Diego Garrido, miembro concejal Gabriel Noroña, miembro concejal Andrés Campaña. Comisión de Salud, Presidente concejal Andrés Campaña, miembro concejal Diana Cruz, miembro concejal Cristina López. Comisión de Educación y Cultura, Presidente concejal Analía Ledesma, miembro concejal Darío Cahueñas, miembro concejal Emilio Uzcátegui. Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Presidente concejal Estefanía Grunauer, miembro concejal Bernardo Abad, miembro concejal Michael Aulestia, miembro concejal Sandra Hidalgo, miembro concejal Analía Ledesma. Comisión de Deporte y Recreación, Presidente concejal Bernardo Abad, miembro concejal Blanca Paucar, miembro concejal Wilson Merino. Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Presidente concejal Joselyn Mayorga, miembro concejal Fernanda Racines, miembro concejal Andrés Campaña. Comisión de Suelo, Presidente concejal Adrián Ibarra, miembro concejal Diego Garrido, miembro concejal Fidel Chamba, miembro concejal Emilio Uzcátegui, miembro concejal Fernanda Racines. Comisión de Movilidad, Presidente concejal Fernanda Racines, miembro concejal Cristina López, miembro concejal Wilson Merino, miembro concejal Diana Cruz, miembro concejal Joselyn Mayorga. Comisión de Ambiente, Presidente concejal Diana Cruz, miembro concejal Estefanía Grunauer, miembro concejal Cristina López. Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, Presidente concejal Emilio Uzcátegui, miembro concejal Sandra Hidalgo, miembro concejal Diego Garrido. Comisión de Propiedad y Espacio Público, Presidente concejal Ángel Vega, miembro concejal Héctor Cueva, miembro concejal Darío Cahueñas. Comisión de Ordenamiento Territorial, Presidente concejal Michael Aulestia, miembro concejal Analía Ledesma, miembro concejal Juan Báez, miembro concejal Blanca Paucar, miembro concejal Darío Cahueñas. Comisión de Vivienda y Hábitat, Presidente concejal Blanca Paucar, miembro concejal Fidel Chamba, miembro concejal Diego Garrido. Comisión de Mesa, miembro concejal Andrés Campaña; y, miembro concejal Ángel Vega.” Adicionalmente, señores miembros del Concejo, me permito informar, que debido a un lapsus calami de la Comisión Ocasional, remitido a la Secretaría General del Concejo el archivo del cuadro de integración de las comisiones con dos errores puntuales, los cuales solicito sean corregidos de la siguiente manera: en la Comisión de Salud reemplazar a la concejal “Cristina López” por el concejal “Bernardo Abad”; en la Comisión de Mesa reemplazar al concejal “Andrés Campaña” por la concejal “Cristina López”. Con los cambios



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

propuestos, señor Alcalde, me permito mocionar la aprobación del proyecto de resolución de conformación de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 16:34. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proceda a tomar registro y posterior votación. Concejales Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. A mí también me llamó la atención, qué bueno que el Presidente de la Comisión Ocasional ahora aclare que ha sido un lapsus, porque efectivamente, en la revisión que habíamos hecho, en mi despacho, sobre este anexo presentado, efectivamente existía un concejal en cinco comisiones, más allá de que también hacía parte de la Comisión de Mesa, pero sí me gustaría, Alcalde, y en este caso, que la Comisión y el Presidente de la Comisión pueda responder al Concejo, no por mí, sino a la ciudad y al Concejo Metropolitano. En una sesión extraoficial que mantuvimos el día lunes 15 de mayo con usted, señor Alcalde y la mayoría de concejales, me parece que faltaron dos concejales a esta reunión; se presentó un bloque legislativo de este Concejo Metropolitano reclamando la Segunda Vicepresidencia del Concejo Metropolitano, y así fue, y a la sesión de instalación se eligió al Segundo Vicepresidente, en este caso, al colega Darío Cahueñas, ahora, nuevamente el bloque que se había presentado tendría dos representantes en la Comisión de Mesa, ojo, a mí no me interesa estar en la Comisión de Mesa, pero si es necesario que se explique en este Concejo con qué criterio se designó a dos concejales de un mismo bloque, que sí se presentaron en esta sesión informal, en esta reunión informal; con qué criterio se está designando ahora a dos concejales de ese bloque en la Comisión de Mesa. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal; doy la palabra al concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Encantado en responder la duda del concejal Michael Aulestia, recordándole que el espíritu de la Comisión Ocasional ha sido siempre cumplir con objetivos de paridad y de proporcionalidad de acuerdo a lo que nos establece los diferentes códigos y estatutos orgánicos y legales; es así que, como él bien debe saber, la Comisión de Mesa tiene que estar legalmente presidida por el Alcalde de la ciudad, vicepresidida por, en este caso, la Vicealcaldesa de la ciudad, y el escogitamiento de los otros dos concejales parten del principio de paridad de género, por eso es que se ha elegido a la concejala Cristina López, parte del Movimiento y de la Alianza UIO, siendo una de las fuerzas políticas representadas en el Concejo; y, otro de los concejales, que es el concejal Ángel Vega, parte del partido político Izquierda



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

Democrática, también otra de las fuerzas políticas representadas en este Concejo, con lo cual hemos cumplido absolutamente, tanto con la regla de paridad, así como con la regla de proporcionalidad del Concejo Metropolitano instalado, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, añadido a eso nada más, no he tenido notificación de la constitución formal de algún bloque legislativo, concejal Aulestia. ¿Tiene apoyo la moción del concejal Ibarra?, registre y tome votación de la moción con los cambios hechos por el error que fue anunciado por el propio Presidente de la Comisión. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active el sistema con la finalidad de que las señoras, señores concejales y el señor Alcalde se registren previo a la votación. Se encuentran veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano en la sala señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la Resolución de Conformación de las Comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, con los cambios mencionados por el concejal Adrián Ibarra. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor consignen su voto. Señor operador por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña		✓			
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	01	01	0	01

Diecinueve votos afirmativos, uno en contra, una abstención, cero blancos. Ha sido aprobada la Resolución de Conformación de las Comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito, con la inclusión de los cambios que fueron mencionados por el concejal Adrián Ibarra. -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su venia señor Alcalde. Quinto. "Definición del día y hora para la realización de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Concejo, a los quiteños y a las quiteñas que nos miran. Propongo como moción fijar como día y hora para la realización de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito, los días martes a las nueve de la mañana, señor Alcalde, compañeros del Concejo. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 16:48. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Tiene apoyo la moción, por lo tanto, proceda con el registro y votación señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active el sistema con la finalidad de que las señoras, señores concejales y el señor Alcalde se registren previo a la votación. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano en la sala señor Alcalde. Se pone a consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Héctor Cueva, con la finalidad de que las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano se realicen los días martes a partir de las nueve de la mañana. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador por favor presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	02

Veinte votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Héctor Cueva, con la finalidad de que las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano se realicen los días martes a partir de las nueve de la mañana, señor Alcalde. -----

IX

SEÑOR ALCALDE. Señoras y señores concejales, previo a dar por clausurada esta sesión, decirles que ratifico esos tres compromisos, pongámonos a trabajar en proceso de legislación, pongámonos a trabajar en proceso de fiscalización, incluso pediré que tengan ustedes acceso a la consultoría para que podamos discutir criterios sobre gobierno corporativo en empresas públicas; y, respecto a las sesiones, empezaran los días martes de manera ordinaria desde las nueve de la mañana en adelante, trabajaremos a dos jornadas, a veces me pasaba, por ejemplo, en la Asamblea ponen largas y empezamos a tener salida de concejales a mitad de sesión, daremos el tiempo necesario para que puedan, de alguna u otra manera se pueda almorzar, tomar un receso, que podamos trabajar en una jornada adecuada, no cargaré de puntos el orden del día en el objetivo de que vayamos dejando sesiones cerradas, a veces también se suele tener la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

mala costumbre de poner quince, ocho puntos y no logramos cerrar, sería deseable que cuando consensuemos, porque no tengo problema en que consensuemos los órdenes del día, no les carguemos nosotros mismos de muchos para que no queden en este pleno del Concejo puntos sin tratar, sino que tratemos más bien, por último abrimos sesiones nuevas, pero que lo que se empiece a tratar, ojalá se termine; esos mis compromisos y el talante para el manejo de este pleno del Concejo Metropolitano. Sin más puntos que tratar, queda clausurada la presente sesión, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, queda clausurada la sesión. Gracias a las señoras y señores concejales, señor Alcalde y al público presente. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 002 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE MAYO DE 2023**

20.Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21.Ángel Vega	✓	
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CEA/vlj.dpn.agf.